

Don Diego Carrero
 Don Pedro de Lolas
 Don Joseph Martínez
 Don Domingo de Soto
 Don Martin de Soto

Quem

Don Manuel
 Carrero
 Don

En la Villa de Echubín en diez y siete días del mes
 de octubre de Mil setecientos treinta y quatro años los señores
 Don fernando Lopez parra y Don Domingo Sanz Lorenz Al
 cades ordinarios de esta villa por su Mage. en ambos esta
 des Don Xpobal Larrazaola, Don Diego Carrero y Don Jo
 seph Martinez J. y Don Pedro Chico de Arma Regidores son
 tos en su sala Capitular como Consejo suya y Regim
 para tratar y conferir las cosas pertenecientes a ambas
 Mage. y para el Comunal de esta Republica de curas y otros sig.
 Decretaron sus Mtes. que los que se acuerden en adelante en
 re derecho de ayuntamiento de los Capitulares Man
 daron sus Mtes. que se acuerden en la forma Regula
 para mañana que se acuerden en el Comunal
 y se firmaron sus Mtes.

Don fernando Lopez
 Garcia

Don Domingo Sanchez
 Lorenz

Don Xpobal

Don Diego Carrero
 Don Pedro de Lolas

Don Xpobal
 Don Joseph Martínez

Don Pedro Chico
 de Arma Regidor

Don Manuel
 Carrero
 Don

